

OFICIO No. 067-AMT-DF-2016

*(Handwritten signature and scribbles)*

PARA: Pablo Tamayo  
**Administrador del Contrato No. ACP-032-2014**

DE: Fabricio Castrillón  
**Coordinador Administrativo – Financiero**

ASUNTO: INFORME DE CONTROL INTERNO PREVIO AL PAGO DEL CONTRATO No. ACP-032-2014  
"EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL Y CONTINGENCIA DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA AMT"

FECHA: Quito, 07 de marzo de 2016

Adjunto se servirá encontrar el informe de Control Interno previo al pago del contrato No. ACP-032-2014, por el "EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL Y CONTINGENCIA DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA AMT", con la empresa TOTALTEK S.A., con el objeto de que se sirva presentar una aclaración con los respaldos documentados que permita continuar con el proceso respectivo en un plazo de cinco (5) días.

Atentamente,

*(Handwritten signature)*  
Fabricio Castrillón  
**Coordinador Administrativo – Financiero  
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**

C.C.: Archivo

*Enviado por email y físico  
al administrador del contrato*

*(email) 08/03/16  
17435* | *(físico)  
10/03/16*

**INFORME DE CONTROL INTERNO PREVIO AL PAGO DEL CONTRATO No. ACP-032-2014****“EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL Y  
CONTINGENCIA DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA AMT”**

Mediante Memorando No. 0128-TI-AMT-2015, de 04 de junio de 2015, el Director de Tecnologías de la Información de la AMT, adjunta el acta de entrega recepción, informe técnico y factura No. 001-001-000012026 emitida por TOTALTEK S.A. y solicito al Coordinador Administrativo Financiero el respectivo pago (**VER ANEXO 1**). X

Mediante Memorando 001-UCONT-CAF-AMT-2016, de 17 de junio de 2015, el Contador de la AMT, realiza el control previo de los documentos previo al pago final a la empresa, con el que informa la existencia de varias novedades, informado que no es procedente el pago, recomendando solicita aclaraciones (**VER ANEXO 2**).

Mediante Memorando CAF-FC-0220-2015, de 06 de julio de 2015, el Coordinador Administrativo Financiero (E), solicitó al Director de Tecnología (Administrador del Contrato No. ACP-032-2014), remitir una ampliación del acta entrega recepción definitiva de 25 de mayo de 2015, donde conste la entrega de los equipos, el detalle de las licencias adquiridas así como la liquidación económica y de plazos (**VER ANEXO 3**).

En referencia al párrafo anterior el Director de Tecnología, remite el Memorando No. 145-TI-AMT-2015, de 07 de julio de 2015 (**VER ANEXO 4**), en atención al pedido solicitado y menciona que para fines de mayo de 2015, se encontraba complemente operativo y funcionando al 100%, presentando al staff de la AMT, una demostración del producto en vivo en el 9no piso de la institución. Además que existe 10 días de multa la misma que se deberá descontar del valor restante a cancelar y solicitó mediante Memorando No. 192-TI-AMT-2015, de 20 de agosto de 2015 (**VER ANEXO 5**), la cancelación de la respectiva factura.

En este contexto, esta Coordinación procede a realizar un análisis exhaustivo de todos los documentos relacionados en este proceso, estableciendo lo siguiente:

**ETAPA PRECONTRACTUAL:**

A. En el Estudio Económico realizado por el área requirente, se determina 2 grandes rubros (**VER ANEXO 6**):

1. Equipamiento (hardware)	USD 238.891,65
- Incluye materiales de cableado por USD 8.333,34	
2. Soporte correctivo 8x5 para 50 PDA y 50 impresoras + 50 licencias	USD <u>160.000,00</u>
TOTAL	USD 398.891,65

000148

*EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL Y CONTINGENCIA DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA AMT.*

- *Y la Aprobación total del mismo, ya que se ha verificado que el proceso se ha desarrollado conforme constan requerimientos solicitados en los pliegos de Subasta Inversa Electrónica, acta de negociación, anexos integrales a la presente acta:*
- *Especificaciones técnicas del equipamiento de la infraestructura de comunicaciones, del centro de datos principal y contingencia de la plataforma tecnológica de la AMT. (Anexo 9)".*

**CONCLUSIONES:**

1. Del análisis a los documentos en las etapas, se determina que:

En la etapa PRECONTRACTUAL constan los requerimientos específicos y detallados de los bienes y servicios a adquirir para cumplir con el objeto de contratación, así mismo CONTRACTUAL, constan los mismo documentos al formar parte al contrato y finalmente en la etapa de EJECUCIÓN, esto es el acta de entrega recepción definitiva no consta documento o anexo alguno en el que se determine en forma detallada la recepción de los bienes y servicios que constan en las dos etapas anteriores.

En tal virtud, se solicitó:

- 1.1. Que la Unidad de Bienes, certifique el ingreso de los activos recibidos:

Mediante Memorando No. CAF-AB-0024-2016, de 04 de marzo de 2016, (**VER ANEXO 11**) la Responsable de Bienes de la AMT, informa que: "(...) los bienes creados y recibidos al sistema SIPARI, de acuerdo a la Factura No. 001-001-000012254 de 04 de septiembre de 2015, con el siguiente detalle:

- 2 Nexus 5548 UP Chasis 32 10 Gbe Ports 2 Ps 2 Fans incluye 16.8 Gbps Fibre Channel 5W SFP.
- 2 Hardware plus 24x7 forticare and fartiguard bundie.

(...)

- Soporte PTT para 50 PDA e impresoras iMZ320 por 365 días, no se procedió a la creación en su momento debido por no estar certificado".

- 1.2. Que la Coordinación de Tecnología, indique si los equipos adquiridos han cumplido con el fin y destino y si son utilizados por el Departamento de Tecnología:

Mediante Memorando No. AMT-DTI-2016-0090, de 03 de marzo de 2016 (**VER ANEXO 12**), el Coordinador de Tecnologías de la Información de la AMT, en respuesta al Memorando No. CAF-FC-10-2016, de 02 del mismo mes y año, informó si los equipos adquiridos mediante el proceso SIE-031-AMT-2014, ha cumplido con el fin y destino y si son utilizados por el Departamento de Tecnología, manifestando lo siguiente: "... debo resaltar que desde el día 17 de diciembre del 2015 fecha en el cual comencé como encargado temporal de la Coordinación de Tecnología hasta el 31 de enero de 2016 y en la cual mediante Memorando No. 0321-TI-AMT-2015 de fecha 28 de diciembre de 2015, detallo que por parte de la

4. Adicionalmente es de señalar que según consta en el Anexo 11 del Acta de Entrega Recepción Definitiva; la capacitación y transferencia tecnológica, se encuentran pendientes según compromiso de la Contratista.

**RECOMENDACIÓN:**

En virtud del análisis realizado se determina que existe falta de documentos probatorios, inconsistencias, incumplimientos e inobservancias de las Normas legales vigentes, para proceder al pago que se encuentra pendiente, por lo que se requiere una aclaración con los respaldos documentados por parte del Administrador del Contrato actuante, en el plazo de cinco (5) días.

Elaborado por,

  
Fabricio Castrillón  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
Agencia-Metropolitana de Tránsito

000116